



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2017-00748-00

Vencido como se encuentra el término de suspensión dispuesto en auto
adiado 22 de enero de 2020,¹ al tenor de las disposiciones del artículo 162
del C. G. del P., se **reanuda** el presente proceso.

Ahora bien, se le requiere a las partes para que en el término de cinco (5)
días siguientes a la notificación del presente auto, informen al despacho las
resultas de los trámites de entrega de áreas al distrito tal y como fuera
anunciado por las partes.

En atención a las documentales que anteceden², como quiera que se cumple
con los presupuestos del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia
presentada por la abogada Nesky Pastrana Ramos, quien fungía como
apoderada del extremo demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en
estado No. 064 hoy 9 de diciembre de 2020, a las 8:00
A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

¹ Folio 224

² Folios 225-227